21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EJERCICIO
DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

CONTABILIDAD PARA JURISTAS

CÓDIGO 26623027

UNED

21-22

CONTABILIDAD PARA JURISTAS

CÓDIGO 26623027

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	CONTABILIDAD PARA JURISTAS
Código	26623027
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	3
Horas	75.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Hoy en día es clara la relación entre el derecho y la economía. Veremos en esta asignatura lo que todo jurista debe saber sobre el análisis de cuentas empresariales y la contabilidad.. Y se enfocará desde su vinculación con las distintas áreas del derecho

En la jurisdicción penal la mayor parte de los delitos económicos: societarios, de insolvencias punibles, contra la hacienda pública y de blanqueo de capitales son cometidos a través de sociedades. Lo mismo sucede con los casos de cohecho, prevaricación, estafa, alzamiento de bienes o apropiación indebida.

En la jurisdicción civil, sucesiones, pensiones, valoración de empresas, ocultación de bienes se ven afectados por estas prácticas.

En la jurisdicción contencioso-administrativa un porcentaje importante del fraude se instrumenta usando estas técnicas, además muchos de los fraudes realizados se instrumentan a través de sociedades que controladas por autoridades funcionarios y/o familia facturan a los entes administrativos por cantidades muy superiores a las de mercado.

En la jurisdicción social se pueden emplear para propiciar EREs que permitan despedir a trabajadores pagando indemnizaciones mucho menores o directamente no pagarlas, cometer fraudes a la seguridad social y en general todo tipo de engaños a trabajadores y sindicatos.

En derecho mercantil estas alteraciones permiten modificar la situación real de una empresa para conducirla a concurso de acreedores, disminuir la valoración de las mismas o no repartir dividendo alguno. Además este tipo de fraudes pueden conducir al concurso a otras empresas que se ven afectadas por el impago de las primeras.

En el ámbito europeo el fraude según datos de la OLAF (oficina de investigación del fraude europeo) se cifra entre 200.000 a 250.000 millones de euros. Tramas de IVA o de contrabando de bienes como el tabaco merman unas arcas comunitarias que tienen luego que completarse mediante otras vías

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se necesitan requisitos previos. Se comenzará desde cero con un enfoque lo más práctico posible.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	PEDRO JUEZ MARTEL
Correo Electrónico	pjuez@cee.uned.es
Teléfono	91398-6353
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	TATIANA MORENO RODRÍGUEZ
Correo Electrónico	tatmoreno@madrid.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El contacto se podrá realizar a través del correo electrónico (pjuez@cee.uned.es), y los foros relacionados con la asignatura.
También el profesor atenderá telefónicamente los martes de 10 a 14 en el teléfono 91.398.63.53

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales
CG1 - Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.
CG2 - Elaborar escritos, informes y procedimientos de actuación en el ámbito jurisdiccional.
CG3 - Planificar y ordenar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
CG4 - Identificar las distintas soluciones a un problema dado, compararlas y optar por la decisión más conveniente atendiendo a la legalidad, la ética y los valores de convivencia social
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados
CG6 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales entre juez, partes en conflicto, abogados, procuradores y otros profesionales de la Administración de Justicia
CG7 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de

decisiones colectivas.
CG8 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional
CG9 - Emitir juicios críticos sobre informaciones contradictorias.
CG10 - Comunicar a través de distintas técnicas de exposición (oral o escrita) posibles soluciones a los problemas planteados.
CG11 - Ser capaz de dirigir, coordinar y participar en debates y discusiones emitiendo juicios críticos fundamentados en el ámbito jurídico.
CG12 - Conocer la normativa de protección de datos de carácter personal y emitir juicios que aseguren su respeto en el entorno de la Administración de Justicia
CG13 - Organizar un equipo de trabajo incorporando técnicas de conciliación y protección a la seguridad y salud en el ámbito jurisdiccional.

Competencias específicas

CE1 - Aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos a supuestos reales para resolver situaciones de conflicto de intereses.
CE3 - Redactar y emitir de forma correcta y eficiente las resoluciones adecuadas en cada procedimiento para ordenar y poner fin al proceso judicial.
CE4 - Valorar adecuadamente las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas.
CE5 - Proponer diferentes alternativas a la vía jurisdiccional en el momento procesal adecuado
CE7 - Valorar el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad en cada supuesto concreto preservando la independencia de criterio
CE12 - Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1 Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
2 Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4 Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5 Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados.

6 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7 Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

CONTENIDOS

Tema 1: Las cuentas empresariales

El objetivo de este tema es que el alumno sepa identificar, conocer e interpretar las principales partidas de las cuentas anuales que toda sociedad debe presentar: el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y los dos estados nuevos el estado general de cambios del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. Para complementar y ampliar el tema se introducen tres anexos. **No es necesario ningún conocimiento previo sobre contabilidad**

Tema 2: Cómo leer las cuentas de una empresa u organización

Sobre la base del tema anterior se pretende que el alumno sea capaz de leer las cuentas de cualquier empresa u organización (Asociaciones, Fundaciones o Organismos Públicos). Para ello se indica una sistemática en la lectura a partir de ejemplos reales concretos.

Tema 3: Principales impuestos relacionados con la contabilidad y su utilidad para la investigación económica

En este tema se analizarán los impuestos principales que se derivan de la contabilidad. En concreto, el IVA, el Impuesto de Sociedades y las actividades económicas reflajadas en el IRPF.
Asimismo se mostrarán tanto los modelos tributarios principales que se derivan de estos impuestos como otros muy importantes para la investigación económica como los relativos a las operaciones vinculadas o el modelo 347.

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza semipresencial a través de la Plataforma Alf de la UNED. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.
Se organizarán dos seminarios presenciales, de cuatro horas cada uno de carácter obligatorio y que versarán sobre casos prácticos de lectura y análisis de las cuentas de empresas y organizaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen mixto
Preguntas test	10
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

Calculadora y programa

Criterios de evaluación

El test valdrá el 70% de la nota, Habrá cuatro respuestas donde una sola será válida. Cada respuesta correcta puntúa 0,25 puntos, las respuestas incorrectas restan 0,06 puntos y las respondidas en blanco no restan.

La parte de análisis de las cuentas de una empresa puntúa el 30% restante.

% del examen sobre la nota final	70
Nota del examen para aprobar sin PEC	
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	
Comentarios y observaciones	

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	No

Descripción

Se realizará una prueba de evaluación de 10 preguntas tipo test y la propuesta de las cuentas reales de una empresa para que sea analizada. El valor del examen será del 70% de la nota final.

Se propondrán dos trabajos prácticos con casos reales de empresas. Los trabajos se podrán realizar de manera individual o en grupos de dos personas.

Criterios de evaluación

Se volarará la capacidad de análisis y precisión de las conclusiones.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	70 % la prueba final y 30% los trabajos.
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Se propondrán dos trabajos prácticos con casos reales de empresas. Los trabajos se podrán realizar de manera individual o en grupos de dos personas.

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final 30% de la nota

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final es una ponderación de las calificaciones de los trabajos (30%) y el examen (70%)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788481263497
Título:MANUAL DE CONTABILIDAD PARA JURISTAS (2010)
Autor/es:
Editorial:: LA LEY

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788417765200
Título:INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD (2019)
Autor/es:Ángel Muñoz Merchante ;
Editorial:Sanz y Torres / Uned

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Como recursos de apoyo se ofrecen los existentes en la UNED y en el CGPJ

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.